| RESO 267 - GU N° 109 - 2025 | 21/01/2025 |
| --- | --- |
| N° de Documento | Fecha |

**RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR**

**VISTO:**

El Expediente Ente Regulador Nº 267- 63.498/2.024, caratulado: “LOPEZ, EVA - S/Subsidio”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente expediente se origina en la Solicitud Nº 9060480/1 efectuada por la Sra. LOPEZ, EVA, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que, en su postulación, la solicitante no califica en un trámite normal de subsidio por no alcanzar el puntaje mínimo requerido para obtener el beneficio en cuestión.

Que no obstante ello, el artículo 10, inciso a) de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone: *“ESTABLECER que, cuando el requirente del subsidio sea titular registral de más de un inmueble o cuando alguno de los integrantes del grupo familiar declarado resulte ser, a su vez, propietario de otro inmueble...”*

Que, en miras de garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó el informe presentado a fs. 04, en el cual la auditora social informa no haber encontrado a la solicitante en su domicilio en reiteradas ocasiones. Dicho impedimento no permite una evaluación objetiva de la situación expuesta por la solicitante.

Que, por lo expuesto, de conformidad con la Ley Nº 6.835 y sus normas complementarias, y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

**Por ello:**

**LA GERENCIA DE USUARIOS**
**DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR** a la solicitud de reconsideración de subsidio planteada por la Sra. LOPEZ, EVA, con domicilio en Pasaje 17 N° 821, Barrio Santa Ana I, de la ciudad de Salta, identificada ante EDESA S.A. bajo NIS 3110585 y en Co.S.A.ySa. como Usuaria Nº 74780, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro Nº 84970 de la mencionada ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR**, REGISTRAR y oportunamente ARCHIVAR.

El documento fue firmado electrónicamente por: Yurquina, Silvana Mabel - Gerencia de Usuarios el 21/01/2025 De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 21/01/2025